FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE5

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

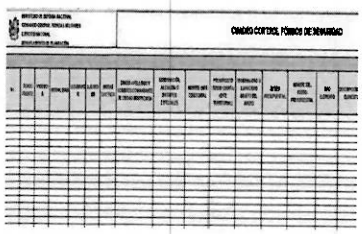
No.2

Bogotá D.C. marzo de 2022

1. **CONTRATISTA**	**Nombre completo:** ZULMA NIÑO SANCHEZ **Identificación:** C.C. 46.681.130 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección – ciudad de residencia**: Cra 88 No 18-33 int 3 apto 804 **Teléfono de contacto:** 3105668645 **E-mail de contacto:** zulmanisa@yahoo.es
2. **SUPERVISOR**	**Nombre completo** TC. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ **Cargo** DIRECTOR PLANEACIÓN PRESUPUESTAL **Orden del día:** No 049 del 06 de enero 2022
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**No. del contrato No.118**-CENACPERSONAL-2022 **Fecha de suscripción** 31 DE ENERO DE 2022
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	**No. De la Póliza:** 45-44-101135179 **Entidad que expide la póliza:** SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza enero 31 de 2022
5. **CRP**	**No.** CDP 1822 CRP49822 **Fecha expedición:** ENERO 28 DE 2021 **Unidas/Sub-unidad ejecutora** :15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia 085-CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-008-002-01 **Fuente:** NACION **Recurso**: 10 **Valor**: 55.000.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	26 de enero de 2022
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31 DE DICIEMBRE DE 2022
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIOANLES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCION DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON**
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1- Realizar el monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 2- Asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley

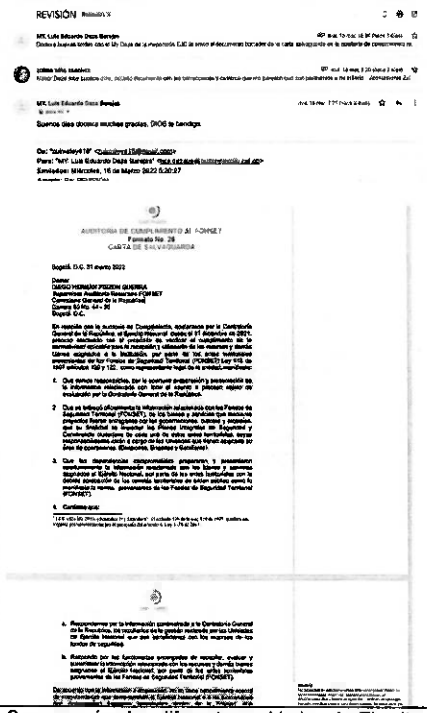
	1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 3- Asesorar el desarrollo de las presentaciones y medios audiovisuales, que sean requeridos para sustentar la formulación de los proyectos de inversión, con base en cálculos, gráficos y análisis. 4- Desarrollar directivas procedimientos de Fondo Paz y Gestión del Riesgo. 5- Socializar con las Divisiones y Departamentos las nuevas Directivas y procedimiento de Fondo Paz 6- Asesorar el desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público conforme a los ejes estratégicos de la Política Nacional y la ley 418 de 1997; para lo cual podrá desplazarse a las diferentes unidades militares previa coordinación que se realice con el supervisor. Asesorar en el desarrollo de los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás la optimización de los recursos, de la Ley 418 de 1997. Asesorar en el seguimiento e inscripción proyectos a nivel Ejército en la plataforma del Ministerio del Interior - FONSECON. 7- Proponer y desarrollar los procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área. 8- Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 9- Presentar mensualmente un volante informativo y /o cartilla de la emisión de lineamientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET 10- Presentar propuesta a la estructuración de cambio a los procedimientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET 11- Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. Presentar informe de actividades de manera continua. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia) 12- Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

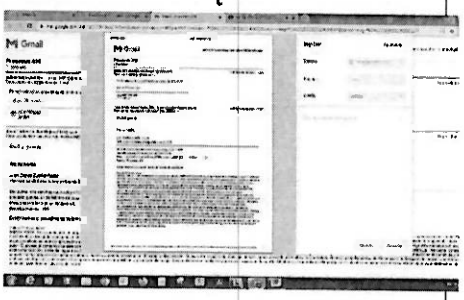
	materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	**MARZO**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1- Realizar el monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Cuadro de control y monitoreo. Evidencia Fotográfica	N/A	Realizo el apoyo del monitoreo y revisión al cuadro control fondos de seguridad en el mes de marzo, trabajo que se realiza director del Departamento y analistas de la oficina. Trabajo que realizamos con la coordinación del Sargento Blanco y el Señor Jorge Cadena Asesor económico de otras fuentes de financiación. 

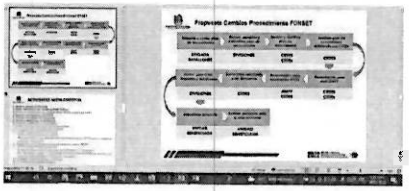
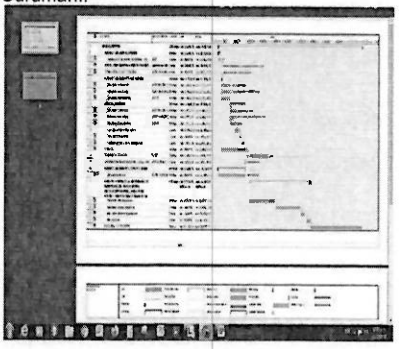
2- Asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo

Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Evidencia fotográfica	N/A	Durante el mes de marzo asesoró a las diferentes unidades de Ejercito, se les presto asistencia en todo lo pertinente a Fondos de Seguridad a través de • llamadas telefónicas • Wasap
02	Documento que se reviso	N\A	En el mes de marzo se sigue con el acompañamiento en desarrollo de la auditoría de la CONTRALORIA GGENERAL DE LA NACION en cumplimiento a los recursos bienes y servicios de los Fondos Cuenta de Seguridad. De la Contraloría. Trabajo que coordino la Inspección del Ejercito con en Mayor Luis Eduardo Daza. Documento revisados: Carta de salvaguarda. 
02	N/A	N/A	Se asesoró a las diferentes unidades de Ejercito, se les presto asistencia en todo lo pertinente a Fondos de Seguridad a través de llamadas telefónicas y Wasap
03	N/A	N\A	Se continúa con el acompañamiento con el Doctor Juan Carlos Cuellar en desarrollo de la auditoría de cumplimiento a los recursos bienes y servicios de los Fondos Cuenta de Seguridad. De la Contraloría.se le envió el procedimiento de fondos de Seguridad y por vía telefónica se resolvieron inquietudes.

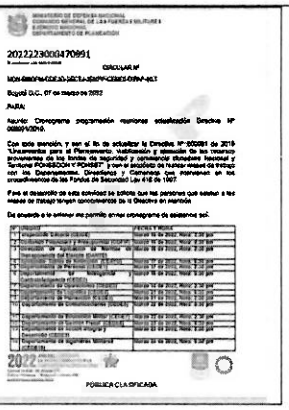
			t 

3- Asesorar el desarrollo de las presentaciones y medios audiovisuales, que sean requeridos para sustentar la formulación de los proyectos de inversión, con base en cálculos, gráficos y análisis.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01			Elaboro durante el mes marzo las presentaciones 418 para el director Departamento DIPAP. Actualización Directiva No 000091/19 
02	N/a	N/A	Se elaboró de las diapositivas, presentaciones reunión proyecto FONSECON Base de CURUMANI. Se realizaron líneas de tiempo proyecto Curumaní. 

4- Desarrollar directivas procedimientos de Fondo Paz y Gestión del Riesgo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular		Se está realizando la actualización de la directiva N°000091\2019 junto con las otras fuentes de financiación..

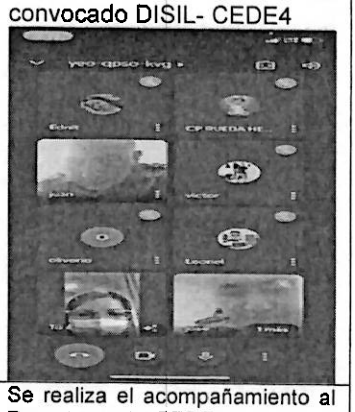
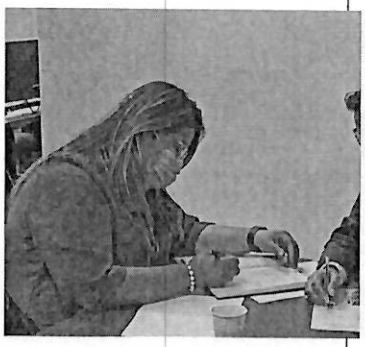
			

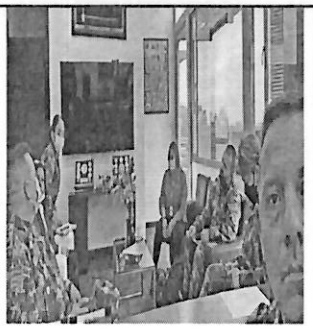
5- Socializar con las Divisiones y Departamentos las nuevas Directivas y procedimiento de Fondo Paz

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	2022223000 470991	Con el fin de adelantar una adecuada y eficiente planeación y ejecución presupuestal de los recursos asignados al Ejército en la vigencia 2022.entre estos los que llegan de otras fuentes, se continua con la elaboración de la Directiva de otras fuentes.

6- Asesorar el desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público conforme a los ejes estratégicos de la Política Nacional y la ley 418 de 1997; para lo cual podrá desplazarse a las diferentes unidades militares previa coordinación que se realice con el supervisor.

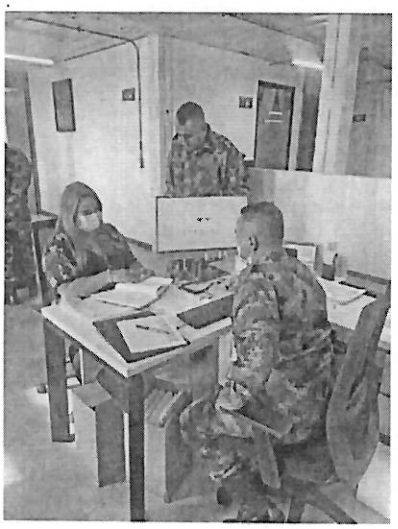
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Actas	N/A	Se realiza el acompañamiento a las diferentes Unidades que autoriza el mando para orientarlo en la gestión de fondos de seguridad Ley 418/ de 1997. En este caso por el tema de la pandemia lo hemos hecho virtual.
02	Evidencia Fotografica	N\A	Se apoyó BIMAC, en asesoría y mesa de trabajo estado Mayor. 
	Registro fotográfico	N/A	Acompañamiento reunión verificación proyecto de

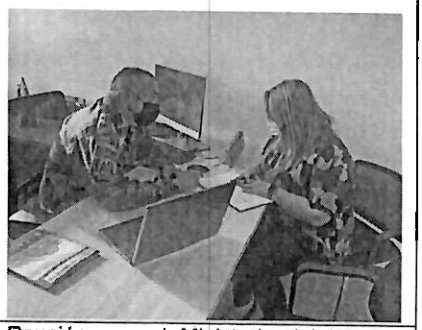
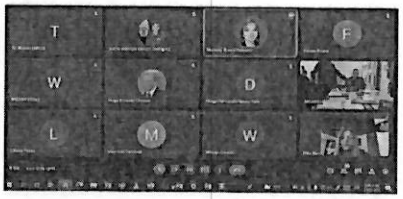
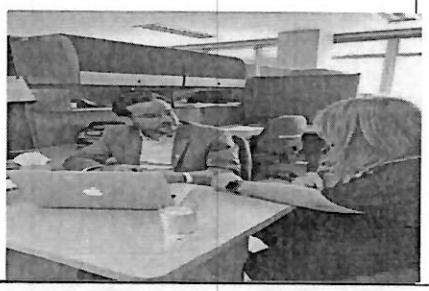
						movilidad FONSECON. Con la Br12, la reunió virtual convocado DISIL- CEDE4 
		01	Actas		N/A	Se realiza el acompañamiento al Departamento CEDE10, proyecto Base CURUMANI en reunión en COING, CENAC COING.  Me reuní en CENAC con la Dra. Gilma, Asesora Jurídica de convenios, para coordinar la elaboración del convenio, para ella manifestó que era muy importante reunirnos con el COING teniendo en cuenta que son ellos los que nos deben dar la parte técnica y con Cede10 que es el gerente del proyecto. 



Reunimos con COING dónde asistió el JEM Cr Pérez, Cr. David, Jurídica de la CENAC ING, Capitán Moreno Jurídica de Ing. El Cr Celi de Cede10.
Conclusiones:
•Se debe iniciar la viabilidad por MDN de la escritura pública del predio de la Base de CURUMANI. Encargado COING.
•Mesa de trabajo COFIP, COING, CEDE10 y CEDE5.
•Presentar propuesta preliminar SEJEC el lunes 28 de febrero lo realiza COING.

Asesorar en el desarrollo de los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás la optimización de los recursos, de la Ley 418 de 1997.
Asesorar en el seguimiento e inscripción proyectos a nivel Ejército en la plataforma del Ministerio del Interior - FONSECON.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Registro fotográfico	N/A	Asesore la consecución del proyecto de movilidad 2022. Participe de las reuniones de coordinación con el CODE 4 

	02	*Registro fotográfico	N/A	Asesore al director de DISIL- CEDE4 TC León, proyección depuración 418 parque automotor, Anexo B directiva No000091 
	03	Registro fotográfico Informe otras fuentes (DIPAP) Radicado No 2022223001 441473	N/A	Reunión con el Ministerio del interior, segunda entrega Elementos proyectos de Comunicaciones. Estado del proyecto Comunicacinoes con Min Interior. Contrato de Venta No. 2172-2021 Rayco. ✓ El 29 dic 2021 se recibe 1° entrega por Valor de $987.846.600 de los siguientes elementos: Antenas. 3140 Unid, Perilla de Frec 1138 Unid, Bateria Apx 1000 Unid; con un avance de 14.54 %..... ✓ el 16 febrero se realizo 2° enErega por valor de $586.616.600 de los siguientes elementos: Antenas. 3000 Unid, Perilla de Frec 5000 Unid, Perilla de Vol 3138 Unid, 
	02	*Registro fotográfico *Acta de Reunión	N/A	Reunión con el Ministerio del interior, al Dr. Adalberto Franco Tema. ▪☐Proyecto Base de Curumani. ▫☐Hora 09:00 am. ▫☐Objeto de la reunión: verificar otra manera de ejecutar el proyecto que no sea a través de un convenio con ejército por tiempos. ▪☐Resultado de la reunión: Se confirma por parte del Ministerio, la única manera para ejecutar el proyecto es realizando el convenio con Ejército para que COING lleve a cabo el objeto del proyecto, que consiste en "Realizar los estudios, diseños y obra de una base militar modular del Ejército Nacional en el municipio de Curumaní – Cesar" 

02	Acta	N\	Se realizó reunión de seguimiento de la ejecución del proyecto de comunicación frente a la tercera entrega de los contratos lamentos que hacen falta por cumplir al 100%. ▪ conclusiones de la reunión: 1. La empresa Rayco solicita aplazar la fecha de entrega de las baterías, por demoras en la importación de las baterías por parte de Motorola . 2.Se solicita a Ministerio Interior por parte del ejército nacional verifique la solicitud por parte de REYKO teniendo en cuenta que perjudica la demora de dicha entrega por RAYKO porque se tiene planeado la entrega de los accesorios para el cumplimiento de las operaciones del plan democracia. 3. RAYKO manifiesta que puede entregar 2000 botones para el lunes 22 de marzo a las dos de la tarde. Por solicitud de la inspección se revisó el documento borrador de la carta salvaguarda de la auditoria de cumplimiento recursos FONSET, con el fin de apoyarlos haciendo las correcciones u adiciones que da lugar, con el fin de pasarlo al cdte del EJC para la respectiva firma. Quien realiza la solicitud el Mayor Luis Eduardo Daza de la Inspección del Ejército ◉La próxima reunión queda para el miércoles 23 de marzo a las 2:30pm Se continúa el cumplimiento del cronograma de actualización de la directiva ley 418/97 generando una sola para todas las fuentes de financiación. ✓ El día de hoy se trabajo con CEDE1. Se está verificado las actividades de la Ejecución del proyecto de fortalecimiento de parque automotor y se está elaborando la línea de tiempo.

7- Proponer y desarrollar los procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Presentaciones	N/A	Asesoría a la Capitán Sandra Villamizar en procedimientos e instrumentos requeridos en FONDO PAZ y 418.
02	Acta que reposa en COFIP. Evidencia fotográfica		• Se Capacito Jefes de CENACs de Ejercito Nacional Capacitación que coordino COFIP Lineamientos Financieros, en videoconferencia, formalización de bienes y servicios vigencias anteriores Fondos de seguridad.. convoco: COFIP Martes, 22 de feb. Hora 9.00 am Vínculo a la video llamada:

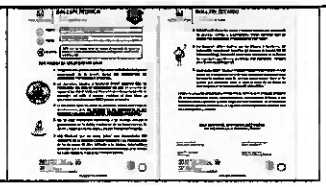
			https://meet.google.com/off-qner-xvo O marca: PIN de +1 470-485-9125: 873 083 138z 

8- Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

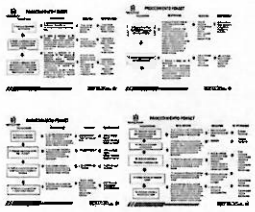
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Presentación	N/A	Propuesta modificaciones misiones particulares directiva No 000091/19 
02	Presentación	N/A	Asesor al equipo de otras fuentes en las estrategias a mejorar en los proyectos de otras Fuentes. Acompañar y asesorar al Jefe del Departamento Gr Arias en todas las actuaciones de FONSECON durante la semana. 

9- Presentar mensualmente un volante informativo y /o cartilla de la emisión de lineamientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET

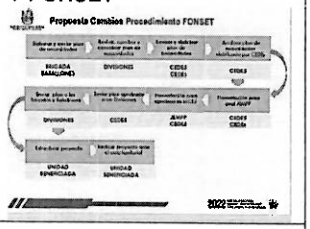
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Boletín	N/A	Elabores Boletín No 005 TIPS que se deben tener en cuenta al momento de pasar un proyecto con recursos de los Fondos de Seguridad Ley 418/1997 art 119 y 122.

10- Presentar propuesta a la estructuración de cambio a los procedimientos de la Ley 418 FONSECON Y FONSET

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Presentación	N/A	Flujograma de procedimientos FONSECON Y FONSET 

11- Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. Presentar informe de actividades de manera continua. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Presentación	N/A	Se continua con la socialización Jefe departamento CEDE5 del Flujograma de procedimientos FONSECON Y FONSET 

	01	Presentación	N/A	Socialización al CEDE 10 Y CEDE4 Jefe departamento CEDE5, Gr. Ariaz del procedimientos FONSECON Y FONSET 

12- Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Evidencia fotografía	N/A	actividades diarias a la Capitán Villamizar través de grupo de Wasap de otras fuentes de financiación, y se emiten otros wasap de trabajo. 

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $55.000.000 Valor autorizado a pagar $5.000.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor. Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	$ 362.400
SALUD	FAMISANAR	$ 250.000
ARL	SURA	$ 10.400

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación

	efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, marzo de 2022

FIRMA SUPERVISOR

TC. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ
Directora Planeación Presupuestal